

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXV.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE AGOSTO DE 1932.

NUM. 30.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2a. clase
con fecha 23 de septiembre de 1911.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

7670

Al margen un sello que dice: República Mexicana.
—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.
—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 108.

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Agricultura y Fomento, en oficio número 16-1-7938 de 14 de julio último, girada por la Direc. de Ganadería, Depto. de Med. y S. Pec. Sección Jefatura, dice a este Gobierno lo que sigue:

"Al C. Gobernador del Estado.—Pachuca, Hgo.—
Deseando esta Secretaría que los servicios del personal de la Dirección de Ganadería, sean lo más eficientes posible en los casos de aparición de epizootias en diferentes lugares de la República y que las medidas de Policía Sanitaria sean dictadas con toda oportunidad, me permito suplicar a usted tenga a bien girar las órdenes del caso para que los CC. Presidentes Municipales de esa Entidad se dirijan por la vía telegráfica a los Médicos Veterinarios Delegados o Regionales dependientes de la citada Dirección, o directamente a la Dirección de Ganadería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de Policía Sanitaria Veterinaria que a la letra dice: "Artículo 7º Los propietarios de animales, encargados de los mismos, Médicos Veterinarios en ejercicio profesional, Jefes de Corporación del Ejército, Directores de Escuelas de Medicina Veterinaria y de Agricultura, Presidentes Municipales, Personal Directivo de las Cooperativas de Ejidatarios, Administradores de Corrales Públicos para Encierro de Ganado, Administradores de Rastros y Casas Empacadoras y en general toda persona tiene la obligación de poner en conocimiento de la Dirección General de Agricultura y Ganadería o del Médico Veterinario de la misma, más próximo al lugar en que se encuentren, la existencia o sospecha de que existe alguna de las enfermedades siguientes: la fiebre carbonosa, carbón sintomático, la tuberculosis, con las excepciones que fija el artículo 47, la viruela en los ganados lanar y cabrio, la rabia, el aborto infeccioso, la fiebre aftosa, la peste bovina, la perinuemonia contagiosa de los bovinos, el mermo, la adenitis estreptocócica de los equinos, la influenza equina, el cólera o peste del cerdo, la erisipela de los cerdos, "Rouget", la fiebre de Malta (aborto infeccioso de la cabra), la agalaxia contagiosa, solmonelosis de las aves, peste aviaria, piropilasmosis y anaplasmosis, sarna tiñas y tripanosomiasis. El resto de las enfermedades mencionadas en el artículo 2º, aún cuando su aparición no requiere su denuncia obligatoria, su control quedará bajo la vigilancia de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, y para el efecto en el Capítulo II de este Reglamento, se señalan las medidas de Policía Sanitaria, aplicables a cada una de ellas, en la inteligencia de que si llegare el caso de que las mismas se presentaren con caracteres alarmantes por su gravedad o extensión, la propia Dirección podrá hacer obligatoria su denuncia".

El Médico Veterinario a quien corresponde esa Entidad, es el señor Heriberto R. Stanford, León Guzmán núm. 3, Texcoco, Méx., o la Dirección de Ganadería de San Jacinto, D. F.—Anticipando a usted mi agradecimiento por la atención que le merezca la presente, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Subsecretario, Ing. José Mares.—Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su exacto cumplimiento.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, agosto 4 de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moredo Tejeda.

SECCION AGRARIA

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Comisión Local Agraria.

A la señora Luz L. de Irozamena, propietaria de una fracción de la Hacienda de "Ixtula", ubicada en el Municipio de Huasca de Ocampo, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, o a quien legalmente represente sus intereses.

A fin de dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929, y por acuerdo del C. Presidente de esta Comisión Local Agraria, informo a usted que a partir de la fecha en que se publique el presente aviso notificadorio, se le concede un plazo de 30 días para que haga las objeciones y alegatos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, con motivo de la dotación de ejidos al poblado denominado "SAN MIGUEL REGLA", del Municipio de Huasca, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, de este Estado, en la inteligencia de que toda la documentación respectiva, está a la vista de las partes en esta Oficina.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, 26 de julio de 1932.—El Srío. de la Comisión L. Agraria, Darío Pérez.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Comisión Local Agraria.

A la sucesión del señor Antonio Purón, propietaria de una fracción de la Hacienda de "Ixtula", ubicada en el Municipio de Huasca, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, o a quien legalmente represente sus intereses.

A fin de dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929, y por acuerdo del C. Presidente de esta Comisión Local Agraria, informo a usted que a partir de la fecha en que se publique el presente aviso notificadorio, se le concede un plazo de 30 días para que haga las objeciones y alegatos que estime pertinentes en defensa de sus intereses, con motivo de la dotación de ejidos al poblado denominado "SAN MIGUEL REGLA", del Municipio de Huasca, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, de este Estado, en la inteligencia de que toda la documentación respectiva, está a la vista de las partes en esta Oficina.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, 26 de julio de 1932.—El Srío. de la Comisión L. Agraria, Darío Pérez.

7502

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al centro: Registrado bajo el número 4132 del libro respectivo.—Gobernación.—B. Vargas Lugo. Rúbrica.—Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los suscritos, miembros del Comité Particular Administrativo de la RANCHERIA DE DOHTI, del Municipio y Distrito de Huichapan, del Estado de Hidalgo y que tiene actualmente posesión definitiva de sus ejidos, recibiendo notificaciones a cargo del C. Procurador de Campesinos del Distrito de Huichapan, ante usted, muy respetuosamente manifestamos que con fecha 23 de febrero del año de 1930, recibimos dotación definitiva de Ejidos, dando así cumplimiento a la resolución Presidencial de fecha 19 de diciembre del año de 1929. Como al dotárenos dichos ejidos, recibimos 96 noventa y seis hectáreas de terrenos de riego y como carecemos del agua necesaria para efectuar el riego indispensable, y estando cercana la Presa de Dothí, a Ud. C. Gobernador, ocurrimos solicitando, nos tenga por presentados con este escrito y a su debido tiempo sea turnado a la Comisión Local Agraria, con el objeto de que se instaure el expediente de dotación de aguas respectivo.—Protestamos lo necesario.—Ranchería de Dothí, a 1º de julio de 1932.—El Presidente del Comité Particular Administrativo, Diódoro Uribe.—El Secretario, Genaro Galindo.—El Tesorero, Carlos Uribe y Herrera.—Rúbricas.

Darío Pérez, Secretario de la Comisión Local Agraria en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.—Pachuca de Soto, 25 de julio de 1932.—Darío Pérez.

SECCION DE AVISOS

7078

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada por el Presidente de la Junta de Aguas del Río Salado o de Hueypoxtla, para cambiar de lugar la boca-toma por la que son derivadas las aguas del Río Salado o de Hueypoxtla, que se utilizan en riego de terrenos de los vecinos de los pueblos de Atitalaquia, Tlalminulpa, Tlaxcoapan y Tlahuelilpan, la cual se manda publicar para que las personas que se consideren perjudicadas, se presenten a oponerse dentro del plazo legal:

"Tlaxcoapan, a 7 de junio de 1932.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—México, D. F.—De acuerdo con su oficio del 6 de noviembre del año próximo pasado de 1931, por el cual se nos informaba deberíamos comisionar a un Ingeniero para que hiciera los sondeos necesarios con objeto de definir el tipo de presa de los dos que esa H. Secretaría ha proyectado; nos permitimos manifestar a usted que comisionamos al C. Ing. Ignacio Galarza de la Peña para que llevara a cabo dichos sondeos y también escogiera el lugar más adecuado donde construir la presa de derivación. Por los estudios que dicho profesionista ha hecho se ha encontrado como lugar más adecuado para la construcción de la presa tanto por el carácter del subsuelo como por niveles y demás datos técnicos, los cuales en su debida oportunidad presentará dicho profesionista a esa Secretaría para su aprobación, el que se encuentra a setecientos metros aproximadamente aguas arriba del lugar donde proyectó el Ing. Francisco Díaz Covarrubias, o sea de la actual boca-toma. Como ese lugar se encuentra fuera del tramo de nuestra concesión, por la presente, de acuerdo con la Ley de Aguas vigente, venimos a solicitar previos los trámites legales correspondientes, se nos conceda la construcción en el lugar ya expresado. Como nuestro deseo es aprovechar la próxima temporada de avenidas en el río, para tramitar esta nuestra solicitud y poder dar principio a la construcción de la presa, inmediatamente que termine la temporada de lluvias, estaremos a usted C. Secretario, tenga a bien proveer de conformidad nuestra solicitud y en el menor tiempo posible, con lo cual recibiremos especial favor.—Aprovechamos la oportunidad para reiterarle una vez más las seguridades de nuestra atención y respeto.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Presidente de la Junta de Aguas, Leobardo Tovar.—Rúbrica.—Vocal, Lino Lugo.—Rúbrica.—Vocal, Justo López.—Rúbrica.—Secretario, Marcelino López.—Rúbrica".

Es copia.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Oficial Mayor, Abelardo B. Sobarzo. 3-3
Recibido, julio 19 de 1932.

JUDICIALES

5104

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

En las diligencias de ofrecimiento de pago y consignación promovidas por el ciudadano Gobernador del Estado de Hidalgo en favor de "La Cruz Azul", Compañía Manufacturera de Cemento Portland, S. A., y acreedores comprendidos en los artículos 14 y 19 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública, el Juez de lo Civil de este Distrito ha mandado se convoque a los citados acreedores por medio de un edicto que se publicará por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Nacional" de la ciudad de México, a efecto de que se presenten en el local del Juzgado a las doce horas del noveno día hábil siguiente a la última publicación en el "Periódico Oficial", y en unión del apoderado de la Compañía reciban la cantidad exhibida o en su defecto la vean depositar.

Pachuca, Hgo., 25 de mayo de 1932.—El Actuario, Eduardo Calderón. 6-1
Recibido, agosto 4 de 1932.

7623

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por el Banco Nacional de México, Sucursal en Pachuca, en contra del Ingeniero Manuel Ortiz Cisneros, se ha acordado sacar a remate los siguientes bienes: 1 caldera vertical "Climax" de 12 caballos; 1 despepitador de mano; 1 motor gasolina "Fairbanks" de 9 caballos; 1 despepitador de algodón; 1 prensa para hacer pacas; 1 motor 12 caballos con caldera vertical. Fracción números 138 a 143 y las 29 y 30 de 890 metros de longitud y con superficie de 29 hectáreas, 27 áreas, 83 centiáreas, fracciones ubicadas en San Cristóbal, jurisdicción de Metztlán, Hidalgo, que limitan: al Norte, con la Hacienda de Chilaco; al Sur, con Zanjaregadora de Ortiz; al Oriente, con testamentaria Varela, y al Poniente, con cerro de Tlaco-tepec, de la sucesión Ortiz. Esta Segunda Almoneda se celebrará en el local del Juzgado a las 11 de la mañana del séptimo día útil, inmediato posterior a la publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", siendo posturas legales las que cubran las dos terceras partes de \$4,500.00, valor fijado a las fracciones; y por lo que respecta a los muebles, las dos terceras partes de \$1,500.00, con un descuento de un diez por ciento. Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, agosto 3 de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 4 de 1932. — Recibido, agosto 5 de 1932.

7634

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
REMATE.**

A las once horas del noveno día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se celebrará en este Juzgado la Primera Almoneda de las fracciones quince y veintiuno de la casa número nueve de la primera de Rayón de esta Ciudad, embargadas a Inocencio y Herlinda Aguirre, en el juicio ejecutivo mercantil que les sigue Gustavo González. La fracción quince limita: al Norte, con cinco alineamientos con Paz Aguirre de Aranda y propiedades que fueron de Manuel Soto Mayor; al Poniente, con Guadalupe Maciel viuda de Aguirre; al Sur y Oriente, con calle de su ubicación. La fracción veintiuno limita: al Oriente, con calle de su ubicación; al Norte, con propiedad que fué de Antonio Carranza; al Poniente, con Paz Aguirre de Aranda, y al Sur, con Inocencio Aguirre. Servirá de base para el remate, la cantidad de mil setecientos setenta y tres pesos cincuenta centavos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquella suma.

Pachuca, agosto 1º de 1932. — El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 4 de 1932. — Recibido, agosto 5 de 1932.

7710

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.
SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del juicio ejecutivo civil promovido por Carlos Cravioto contra Camilo Saenz, se ha mandado sacar a remate la casa número nueve de la tercera calle de J. Barragán Hernández (Colonia Morelos), de esta Ciudad, embargada al mismo Saenz y que tiene las medidas y colindancias siguientes: al Norte, Avenida Héroes de Chapultepec, en diecinueve metros; Oriente, con Fructuoso Fraustro, en veintiocho metros sesenta centímetros; al Sur, con propiedad de Luis Rodríguez, en veinte

metros, y al Poniente, con la segunda calle de J. Barragán Hernández, en veintiocho metros noventa centímetros. El remate se verificará en este Juzgado a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la publicación del edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por una sola vez así como en "El Observador" de Pachuca, y servirá de base para el remate la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS con deducción de un diez por ciento. Se convocan postores.

Pachuca, 28 de abril de 1932. — *Eduardo Calderón*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 8 de 1932. — Recibido, agosto 8 de 1932.

7723

**JUZGADO 10º DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.
EDICTO.**

En el juicio ejecutivo civil seguido por don Manuel de Gamboa contra la sucesión de don José María Lozano, el ciudadano Juez Décimo de lo Civil señaló las once horas del día quince del actual para que tenga lugar en el local del Juzgado, el remate en Segunda Almoneda de la Fracción Norte de la Hacienda de la Cañada y sus Ranchos Anexos que son: Atongo, El Divisadero, San Antonio, El Gavillero o Troje y Togui y la parte llamada Presa del Arco segregada de la Hacienda de Tandéjé, con el Agua de San Pablo, ubicados en los Distritos de Jilotepec, Estado de México y Tula, del de Hidalgo, sirviendo de base para la Almoneda la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, valor que resulta de los fijados en las oficinas de contribuciones, con deducción de un diez por ciento.

Se convocan postores.

México, D. F., agosto 2 de 1932. — El Secretario, *Lic. Abraham Franco*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 4 de 1932. — Recibido, agosto 8 de 1932.

7643

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.
EDICTO.**

Convócase a la Cuarta Almoneda de remate, del predio rústico "San Pedro", sito en la 6ª manzana del Barrio de Morelos, Tecozautla, Hgo., la que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las 11 horas del séptimo día útil siguiente a la publicación de este edicto, por una sola vez, en el "Periódico Oficial" del Estado, que aparecerá también en "El Independiente".

Procede esta almoneda del juicio mercantil ejecutivo Rafael Gallardo contra Eguivelio Rojo y Herrera.

Es postura admisible la suma de \$ 1,918 19, con deducción de un 10% y por las dos terceras partes.

Huichapan, Hgo., 25 de julio de 1932. — Assa., *Esteban J. Trejo*. — Assa., *Alfonso Jiménez Vega*. 1—1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, agosto 1º de 1932. — Recibido, agosto 5 de 1932.

7672

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO.**

Convócase personas designa artículo 1,522 Código Procesal para diligencia inventarios bienes sucesorios señor Antonio Aguilar, verificarse en este Juzgado séptimo día útil siguiente última publicación oficial, a las once horas.

Tulancingo, 27 de abril de 1932. — El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*. 3—1

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, abril 27 de 1932. — Recibido, agosto 6 de 1932.

7556

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

Cítase a los acreedores del intestado Rodolfo García, para diligencia de inventarios que verificará a once horas del décimo día siguiente a última publicación este edicto en "Periódico Oficial".

Tulancingo, julio 25 de 1932.—*Francisco Rivas Muñoz*, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 25 de 1932.—Recibido, agosto 4 de 1932.

7411

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor Maximiano Mundo, vecino que fué de Pachuca, para que asistan a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, julio 7 de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 27 de 1932.—Recibido, julio 27 de 1932.

7508

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTOS.

Se convocan postores para rematar en pública subasta los siguientes bienes, embargados en juicio ejecutivo civil por Carlos Tagle Togno a Epigmenio C. Orozco:

Quinta parte terreno "El Charco". Linderos: Norte, terrenos Estanislao Bautista y terreno Coayuca que fué de María Dionisia Canales viuda de Orozco; Oriente y Poniente, barranca contigua a San Felipe Zacatepec; Sur, terrenos Cipriano Orozco y Estanislao Bautista.

Terreno "Coayuca". Linda: Norte, con los que fueron de Andrés Bautista y son de Estanislao Bautista; Oriente, barranca contigua a San Felipe Zacatepec; Sur, terrenos Cipriano Orozco y Estanislao Bautista; Poniente, rancho "La Haciendita".

Terreno "San Antonio". Linda: Norte, con Estanislao Bautista, midiendo 1,774 metros; Oriente, hacienda Salinas y camino San Felipe, midiendo 496 metros; Sur, San Javier, midiendo 1,556 metros; Poniente, rancho Santa Cruz, midiendo 188 metros.

Valores fiscales: "El Charco", \$560.00; "Coayuca", \$80.00; y "San Antonio", \$130.00, cuyos valores por convenio interesados, servirán de base para el remate.

La diligencia verificará el 24 de agosto próximo, a las 11 horas, en el local Juzgado lo Civil Pachuca.

Mandóse publicar edictos "Periódico Oficial" Estados Hidalgo y México, "El Observador" Pachuca, por término legal y parajes públicos Pachuca y Otumba.

Pachuca, julio 27 de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

7505

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

En juicio hipotecario seguido por Aurelio Andrade contra la Sucesión de Antonio del Rosal, mándase sacar a remate la casa número 54 de la calle Abasolo esta Ciudad, que linda: Norte, con Néstor Orozco; Oriente, calle de su ubicación; Sur, Pedro Anaya, y Poniente, calle Angela Peralta, cuya diligencia verificará en el local de este Juzgado, a las once horas del octavo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico

Oficial" donde como en "El Independiente" insertaráse por tres veces consecutivas, siendo postura legal las dos terceras partes de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y TRES CENTAVOS, valor catastral de la finca. Convócanse postores.

Pachuca, 28 de julio de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 28 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

7495

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Convócanse personas crean derecho herencia intestada señora Petronila Torres vecina fué Tasquillo, esta comprensión, se presenten a deducirlo dentro treinta días siguientes última publicación este edicto en el "Periódico Oficial", en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Liberal".

Zimapan, Hgo., 22 de julio de 1932.—El Secretario, *Francisco Galindo Valencia*. 3-2

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, julio 25 de 1932.—Recibido, julio 29 de 1932.

7189

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

Convócase a los que se crean con derecho a la sucesión intestamentaria del señor Francisco Mayorga, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación del presente que se manda hacer, por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente".

Jacala, Hgo., a 18 de julio de 1932.—El Juez Substituto, *Frumencio Lugo*. 3-3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, julio 13 de 1932.—Recibido, julio 21 de 1932.

7285

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
CONVOCATORIA.

Convócanse a los acreedores de la testamentaria del señor Gorgonio de la Concha, para que con los justificantes de sus créditos concurren al inventario y avalúo de los bienes yacentes, diligencia que tendrá verificativo a las diez horas del décimo día útil siguiente a la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, julio veintiuno de mil novecientos treinta y dos.—*Leoncio Enciso Granados*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 15 de 1932.—Recibido, julio 23 de 1932.

7288

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

Se convoca los que se consideren con derecho a la herencia intestamentaria del señor Pomposo Escorcia, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término legal.

Tulancingo, febrero diez de mil novecientos treinta y dos.—*Francisco Rivas Muñoz*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 15 de 1932.—Recibido, julio 23 de 1932.

7305

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.
EDICTO.

El Ciudadano Juez Segundo de lo Civil ha concedido licencia al albacea de la sucesión intestamentaria de la señora Hermelinda Padilla viuda de Monroy para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que deberá presentar dentro del término de noventa días.

México, D. F., 14 de junio de 1932.—El Secretario Auxiliar, *Lic. L. Vannetti*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 23 de 1932.—Recibido, julio 23 de 1932.

DIVERSOS

7715

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciséis del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de los lotes números 8 y 9 de la manzana XII del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad, sirviendo de base la cantidad de \$1,651.00, valor fiscal que representan dichos lotes, para las posturas admisibles.

Pachuca de Soto, 6 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1
Recibido, agosto 8 de 1932.

7659

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .

DECIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día diecisiete de agosto en curso, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Décima Almoneda de los Lotes números 19, 20, 21 y 22 de la Manzana 11 de la Colonia Madero, ex-Hacienda "El Cuervito", de esta Ciudad; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las cantidades de \$319.65 (trescientos diecinueve pesos sesenta y cinco centavos), \$372.92 (trescientos setenta y dos pesos noventa y dos centavos), \$319.65 (trescientos diecinueve pesos sesenta y cinco centavos), y \$372.92 (trescientos setenta y dos pesos noventa y dos centavos), valores que resultan después de haber hecho la décima deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 4 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1
Recibido, agosto 6 de 1932.

7656

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .

DECIMA SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día diecisiete del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Décima Segunda Almoneda del Lote número tres de la fracción A. del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad, siendo la base la cantidad de \$211.86 (doscientos once ochenta y seis centavos), valor que resulta después de haber hecho la décima primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 4 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1
Recibido, agosto 6 de 1932.

7682

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .

DECIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Décima Almoneda de los Lotes números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana XX del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,800.72 (un mil ochocientos pesos setenta y dos centavos), valor que resulta después de haber hecho la novena deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 5 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1
Recibido, agosto 6 de 1932.

7679

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .

DECIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Décima Almoneda de los Lotes números 2, 3 y 4 de la Manzana número once de la Colonia Madero, ex-Hacienda el Cuervito de esta Ciudad; admitiéndose las porturas que ajustadas a la Ley cubran las cantidades de \$375.22 (trescientos setenta y cinco pesos veintidós centavos), \$371.12 (trescientos setenta y un pesos doce centavos) y \$387.18 (trescientos ochenta y siete pesos dieciocho centavos), valores que resultan después de haber hecho la novena deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 5 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1
Recibido, agosto 6 de 1932.

7685

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 49 de las calles 5ª de Morelos, de esta Ciudad, propiedad del señor Leopoldo Rosales, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado; por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 3 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 6 de 1932.—Recibido, agosto 6 de 1932.

7685

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en la Cerrada Pedro Escobedo 13, de esta Ciudad, propiedad de la se-

hora Refugio Sánchez de Barreiro, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 275.00 (doscientos setenta y cinco pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 3 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 6 de 1932.—Recibido, agosto 6 de 1932.

7685

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en la 2ª calle de Texas sin número, de esta Ciudad, propiedad de la señora Francisca Islas de Castañeda, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$357.50 (trescientos cincuenta y siete pesos cincuenta centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 3 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 6 de 1932.—Recibido, agosto 6 de 1932.

7685

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de los magueyes del Rancho denominado "San Antonio el Dismonte", que esta Oficina le tiene embargados por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto al público, los cuales son los siguientes:

510 magueyes "capones" que tiene un valor de dos pesos veinticinco centavos \$2.25 cada uno.

150 magueyes medio hilo que les falta uno o dos meses para capar los que tienen un valor cada uno de \$1.50 un peso cincuenta centavos.

25,000 magueyes de porte que les falta 4 o 5 meses para capar con valor cada uno de \$1.25.

20,000 magueyes de medio porte con valor cada uno de \$1.00.

200 magueyes que arrojan un producto de treinta cubos diarios.

Pachuca de Soto, 2 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 6 de 1932.—Recibido, agosto 6 de 1932.

7685

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en la primera calle de Blas Balcárcel, de esta Ciudad, propiedad de la

Sucesión de Manuela Bustamante, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto a Pensión de Herencias y predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,100.00 (un mil cien pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 2 de agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 6 de 1932.—Recibido, agosto 6 de 1932.

7685

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dieciocho del actual, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en la cuarta calle de Arista número cincuenta y cinco, antes ciento uno, de esta Ciudad, propiedad de Ismael, Juan y Refugio Badillo, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto a capitales reconocidos; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$5,783.58 (cinco mil setecientos ochenta y tres pesos cincuenta y ocho centavos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 2 agosto de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 6 de 1932.—Recibido, agosto 6 de 1932.

7637

DISTRITO DE PACHUCA. RECAUDACION DE RENTAS DE TIZAYUCA.

A V I S O.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace de su conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día 9 de los corrientes, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda del predio rústico de la Fracción del Ex-Rancho de "Reyes Chico", ubicado en esta jurisdicción, embargada al señor Cresencio Roldán por el adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,370.50 (tres mil trescientos setenta pesos cincuenta centavos), haciendo la deducción del 10% de la cantidad de \$3,745.00 (tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos) que sirvió de base en la Primera Almoneda, valor de dicha propiedad.

Tizayuca, Hgo., 1º de agosto de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Genaro Piñero V.* 1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, agosto 1º de 1932.—Recibido, agosto 5 de 1932.

7646

DISTRITO DE PACHUCA. RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.

A V I S O.

SEXTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día 12 de agosto próximo, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la Sexta Almoneda de remate de dos predios urbanos y uno rústico, ubicados en el pueblo de Zapotlán de Juárez y que esta Oficina le tiene embargados al extinto señor Martín Pineda por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública

del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$2,134.04 (dos mil ciento treinta y cuatro pesos cuatro centavos), valor fiscal que representa después de hacer la deducción legal del 10% de la suma de \$2,371.15 que sirvieron de base en la quinta almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 29 de julio de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, julio 29 de 1932.—Recibido, agosto 5 de 1932.

7646

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O.

SEPTIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día doce de agosto próximo en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la Séptima Almoneda de remate de dos predios rústicos que actualmente forman uno solo y que se encuentran ubicados en el pueblo de Acayuca de esta jurisdicción y que esta Oficina le tiene embargados al extinto señor Florencio Bustamante, por adeudo de contribuciones prediales que está reportando a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$63.78 (sesenta y tres setenta y ocho centavos), valor fiscal que representan después de hacer la deducción legal del 10% de la suma de \$70.86 que sirvieron de base en la sexta almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 29 de julio de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, julio 29 de 1932.—Recibido, agosto 5 de 1932.

7646

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O.

NOVENA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día doce de agosto próximo en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la Novena Almoneda de remate del predio rústico ubicado en la sección primera de este pueblo y que esta Oficina le tiene embargado al C. Ladislao Hernández por adeudo de contribuciones prediales; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$38.76 (treinta y ocho pesos setenta y seis centavos), después de hacer la deducción legal del 10% de la cantidad de \$43.06 que sirvieron de base en la octava almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 29 de julio de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, julio 29 de 1932.—Recibido, agosto 5 de 1932.

7640

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
A V I S O.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día de ayer, por falta de postores, el remate de la casa número 53 de la Avenida 21 de Marzo, de esta Ciudad, embargada al señor Ingeniero Enrique Téllez, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$180.96, más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Segunda Almoneda de remate que tendrá lugar el próximo día 12 de los corrientes, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de

dicha propiedad la suma de \$1,017.49 (un mil diecisiete pesos cuarenta y nueve centavos), deducido el 10%, será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizado.

Tulancingo, Hgo., agosto 2 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1932.—Recibido, agosto 5 de 1932.

7631

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
A V I S O.

SEPTIMA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día de ayer, por falta de postores, el remate de los predios "Agua Linda y la Mesa", "Acopilapa y la Presa", ubicados en el Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, embargados al señor José Marroquín, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, en cantidad de \$271.57, más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Séptima Almoneda de remate que tendrá verificativo el día 12 de los corrientes, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de dichas propiedades la suma de \$552.69 (quinientos cincuenta y dos pesos sesenta y nueve centavos), deducido el 10%, será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizado.

Tulancingo, Hgo., agosto 2 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1932.—Recibido, agosto 5 de 1932.

7626

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
A V I S O.

SEPTIMA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día de ayer, por falta de postores, el remate del predio rústico "Agua Linda", ubicado en el Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, embargado al señor Antonio Marroquín, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$194.00, más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Séptima Almoneda de remate que tendrá lugar el día 12 de los corrientes, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de dicha propiedad la suma de \$296.55 (doscientos noventa y seis pesos cincuenta y cinco centavos), deducido el 10%, será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizado.

Tulancingo, Hgo., agosto 2 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, agosto 2 de 1932.—Recibido, agosto 5 de 1932.

7602

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE MOLANGO.
A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores que, el día diez de agosto del presente año, a las diez horas, deberá verificarse en el local de esta Administración de Rentas, el remate de la finca rústica de-

nominada "Zacuala y Palantla", embargada al señor Francisco Vite, vecino de esta Cabecera, por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de dos mil novecientos setenta pesos en que consta registrada dicha finca, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio anunciado y se presenten ajustadas a las prescripciones de la Ley.

Molango, Hgo., julio 25 de 1932. — El Administrador de Rentas, *Alfredo G. Mercado*. 1-1

Administración de Rentas. — Molango. — Derechos enterados, julio 25 de 1932. — Recibido, agosto 4 de 1932.

7605

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE MOLANGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en demanda de postores que, el día diez de agosto del presente año, a las diez horas, deberá verificarse en el local de esta Administración de Rentas, el remate de la finca urbana situada en el Barrio de San Miguel de esta Cabecera, embargada por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado, a la señora Concepción Leiva de Vite. Servirá de base para el remate la cantidad de \$90.00 (noventa pesos) en que consta registrada dicha finca, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor anunciado y se presenten ajustadas a la Ley.

Molango, Hgo., julio 25 de 1932. — El Administrador de Rentas, *Alfredo G. Mercado*. 1-1

Administración de Rentas. — Molango. — Derechos enterados, julio 26 de 1932. — Recibido, agosto 4 de 1932.

7620

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

A las once horas del día veintisiete de agosto próximo y en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda en calidad de remate de la finca rústica denominada "El Pajonal" ubicada en el Municipio de Huautla, de este Distrito, embargada al intestado Miguel Nochebuena por adeudo de contribuciones prediales, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor fiscal de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, en que se encuentra inscrita en el Padrón respectivo la finca ya citada; siendo de advertir que solo se aceptan las proposiciones que estén arregladas conforme a la Ley o con el previo depósito en la Caja de la Administración de Rentas, lo que se hace en conocimiento del público en demanda de postores.

Huejutla, Hgo., a 25 de julio de 1932. — El Administrador de Rentas, *Basilio Rojas*. 1-1

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, julio 27 de 1932. — Recibido, agosto 5 de 1932.

7056

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

REQUERIMIENTO DE PAGO.

Señora María del Carmen Enriqueta Posada de Mercheyer, albacea de la sucesión de la señora Elena Cairo Vda. de Mercheyer:

Por medio del presente edicto se requiere a usted para que dentro del término de tres días que se contará de la fecha de la última publicación de este edicto en el "Diario Oficial" de la Federación, entere en la Caja de

esta Oficina Federal de Hacienda la cantidad de \$1,653.66 (un mil seiscientos cincuenta y tres pesos sesenta y seis centavos), más recargos de Ley, que adeuda la sucesión de la señora Elena Cairo Vda. de Mercheyer, de la que es usted albacea, por el impuesto causado sobre herencias y legados, apercibiéndola de que si no hace el pago dentro del plazo que ha sido señalado, se procederá al embargo de bienes de su propiedad que basten para cubrir el adeudo de que se trata, sus recargos y gastos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación.

Lo que se notifica a usted por medio de estas publicaciones, por ignorarse su domicilio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 37 de la Ley que ha sido invocada.

Pachuca, Hgo., a 14 de julio de 1932. — Sufragio Efectivo. No Reelección. — El Jefe de la Oficina, *Roque González Garza*. 3-3

Recibido, julio 16 de 1932.

7346

DISTRITO DE HUEJUTLA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN.

A V I S O .

Corral Consejo encuéntrase calidad mostrenco: burro pardo seis años edad, fallo ojo derecho, valuado por peritos cantidad \$15.00.

Hácese saber para efectos legales.

Xochiatipan, Hgo., a 20 de junio de 1932. — El Presidente Municipal, *Jesús Pérez Gómez*. 3-2

Recaudación de Rentas. — Xochiatipan. — Derechos enterados, julio 19 de 1932. — Recibido, julio 26 de 1932.

7381

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

A V I S O .

A disposición esta Presidencia, encuéntrase como bienes mostrencos, los siguientes: llegua, una vaca, una becerra, un becerro, un burro, un burro, una burra y una burra. Colores y señas, fierros y valores en el expediente respectivo. Se hace la publicación, efectos artículo 681 del Código Civil.

Tetepango, julio 22 de 1932. — El Presidente Municipal, *Enrique Sánchez*. — *Jesús González*, Secretario. 3-2

Recaudación de Rentas. — Tetepango. — Derechos enterados, julio 23 de 1932. — Recibido, julio 26 de 1932.

7311

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA.

A V I S O .

A disposición de esta Presidencia, encuéntrase calidad mostrencos 3 burras prietas, una tabaca, una tordilla, una parda, y un burro pardo, constado en expediente fierros y señas.

Valorizados por peritos en \$30.00. Publíquese en cumplimiento Ley.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., julio 19 de 1932. — El Presidente Municipal, *Macario Arteaga*. — Secretario, *Cornelio López*. 3-3

Recaudación de Rentas. — Mixquiahuala. — Derechos enterados, julio 19 de 1932. — Recibido, julio 23 de 1932.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO